

DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1182/04

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a vender el lote de terreno designado como Lote G 4 Manzana 40 del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. MORICHETTI JORGE AQUILES, M.I. N° 8.008.010.

Art. 2°.- El precio a pagar es de \$ 1.174,60 (PESOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS).

Art. 3°.- Los honorarios y gastos que demande la escritura traslativa serán solventados por el adquirente.

Art. 4°.- FACULTASE al Sr. Intendente Municipal Dn. REINALDO JOSÉ LIZIO, para que en representación de la Municipalidad de General Deheza, firme la escritura traslativa de dominio.

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA-MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




NORMA BEATRIZ CANEVAROLO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 28 días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.-